



## **Política referente al desarrollo y la administración de la colección de materiales bibliotecarios**

La misión del Sistema de Bibliotecas del Condado de Washoe es conectar a las personas con recursos que proporcionan información, ideas y experiencias con el objetivo de favorecer el enriquecimiento y la participación de la comunidad, una persona a la vez.

### **I. PRINCIPIOS**

La Política referente al desarrollo y la administración de la colección del Sistema de Bibliotecas del Condado de Washoe se basa en los siguientes principios:

- A. Los materiales se seleccionan con el fin de fomentar el interés, la información, el conocimiento, el entretenimiento, la educación, el desarrollo, el enriquecimiento y la superación personal de todos los usuarios de la biblioteca, dentro de las restricciones presupuestarias y la disponibilidad de los materiales.
- B. La libertad de leer, junto con la libertad de oír y visualizar un material, está protegida por la Primera Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos. Dicha libertad, que es fundamental para nuestra democracia, se defenderá, apoyará y protegerá en relación con la selección y la accesibilidad de todos los materiales de la biblioteca. En este sentido, la biblioteca defiende los principios establecidos en la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas de la American Library Association (ALA) (anexo I), la Declaración sobre la Libertad de Leer (anexo II) y la declaración Colecciones Diversas: una Interpretación de la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas (anexo III), así como las Políticas sobre la Libertad Intelectual de la Nevada Library Association (NLA) (anexo IV).
- C. La selección de los materiales no constituye ni implica un acuerdo con el contenido, el punto de vista, las implicaciones o la presentación de los materiales ni la aprobación de dichos aspectos.
- D. Los bibliotecarios tienen la obligación pública y profesional de proporcionar igualdad de acceso a todos los recursos de la biblioteca para todos los usuarios. La biblioteca no restringe el acceso a leer, escuchar ni visualizar los materiales en función de la edad.
- E. La política de la biblioteca establece que los padres o tutores legales conservan el derecho y la responsabilidad de determinar qué es apropiado para sus propios hijos. La biblioteca recomienda que los padres participen en la manera en que sus hijos hacen uso del lugar y que los guíen al seleccionar los materiales de la biblioteca. La biblioteca no actúa en el lugar de los padres, por lo que la responsabilidad final

respecto a los materiales a los que los niños acceden recae en los padres o tutores. La biblioteca no retira ni agrega etiquetas evaluativas a los materiales de su colección, como las clasificaciones de la Motion Picture Association of America (MPAA) asignadas a las películas o las clasificaciones de lenguaje asignadas a los CD o las grabaciones de audio.

- F. La colección de la biblioteca no es de naturaleza archivística. La biblioteca participa en redes de préstamo interbibliotecario con el fin de tomar prestados los materiales que no puede conservar en su colección. Todas las solicitudes de material por parte de los usuarios se considerarán para su compra y el personal determinará si la solicitud se debe derivar a la red de préstamo interbibliotecario.

## II. POLÍTICA

De acuerdo con los principios antes mencionados, se aplican las siguientes políticas con respecto a la selección y la accesibilidad de los materiales de la colección general de la biblioteca.

### A. Selección

Dado que las restricciones presupuestarias limitan la compra de materiales, las selecciones realizadas siguen los principios antes mencionados, mientras se procura mantener la diversidad, la calidad y la capacidad de respuesta a los patrones de interés de los usuarios. Por consiguiente, la selección se realiza con base en una, varias o la totalidad de las siguientes consideraciones:

1. La diversidad se procura mantener al intentar satisfacer las necesidades de las personas de todas las edades, antecedentes y niveles educativos, al proporcionar tantos campos temáticos como sea posible, y al ofrecer puntos de vista alternativos tanto de los materiales poco populares u ortodoxos, como de los materiales populares. La colección representa diversas opiniones y puntos de vista sobre todos los temas de interés general, y debe reflejar ampliamente los diversos grupos étnicos y sociales que habitan en el condado de Washoe.
2. La calidad se procura al poner en práctica la discreción profesional y los estándares establecidos por la profesión bibliotecaria, así como al usar recursos de selección adecuados, incluidas las reseñas de libros, las listas de los libros más vendidos, entre otros.
3. Los catalogadores profesionales utilizan los encabezamientos de materia de los sistemas de clasificación de Dewey y de la Biblioteca del Congreso para colocar los materiales en las áreas temáticas pertinentes y asignarlos a las áreas de adultos, jóvenes y adultos jóvenes de la biblioteca. Las reseñas por parte de profesionales en la materia y la experiencia de los bibliotecarios contribuyen a la correcta colocación de los materiales.
4. El personal de la biblioteca responde a los intereses de la comunidad al considerar detenidamente los siguientes aspectos: las solicitudes de compra por parte de los usuarios, los patrones

de uso de los materiales existentes, las tendencias de compra de materiales similares por parte de minoristas, y cualquier otra fuente de información que indique los intereses de la comunidad. En la medida de lo posible, la colección de la biblioteca responde a los intereses de una comunidad diversa, sin exclusiones. La capacidad de respuesta a los intereses de una persona o grupo no se restringe debido al desagrado o la objeción por parte de otra persona o grupo.

5. La duplicación excesiva de los materiales se evita dentro de la propia biblioteca o respecto a otras instituciones de la comunidad. Por lo general, las obras esotéricas o muy técnicas, así como los materiales que están disponibles en otros lugares para grupos de interés especial, suelen excluirse de la colección. También es posible que se excluyan determinados materiales si la colección existente ya cubre la materia.
6. Normalmente, se excluyen los materiales cuyos formatos no se ajustan o no se adaptan al uso de la biblioteca.
7. La biblioteca acepta donaciones irrevocables y sin restricciones de libros y de otros materiales de biblioteca. Las donaciones que se agreguen a la colección deben cumplir los mismos criterios de selección que los materiales comprados. Las donaciones que no se agreguen a la colección se venderán para beneficio de la biblioteca o, en su defecto, se desecharán.
8. Algunos materiales de la colección se retiran con el objetivo de mantener su utilidad, vigencia y relevancia. Los materiales retirados se pueden vender, distribuir a agencias comunitarias sin fines de lucro, reciclar o desechar.

#### B. Criterios

La selección de los materiales se realiza con base en una, varias o la totalidad de las siguientes consideraciones:

1. Relevancia actual y potencial con respecto a las necesidades de la comunidad.
2. Reseña positiva en al menos una de las siguientes revistas de reseñas:
  - *Booklist*
  - *Bulletin of the Center for Children's Books*
  - *Horn Book*
  - *Kirkus Reviews*
  - *Library Journal*
  - *New York Times Book Review*
  - *Publisher's Weekly*
  - *School Library Journal*
  - *Voice of Youth Advocates (VOYA)*

3. Altos estándares de calidad en el contenido, la expresión y las características físicas ( encuadernación, impresión, calidad del papel).
4. Contenidos que sean actuales, precisos, potencialmente útiles y representativos de diversos puntos de vista religiosos, culturales, morales, políticos y sociológicos.
5. Reputación significativa del autor, editor, productor o ilustrador.
6. Reputación establecida de la editorial en la corriente principal de la industria. Aceptación demostrada de las pequeñas editoriales mediante la aparición en listados de fuentes de referencia establecidas.
7. Importancia histórica local o regional.
8. Costo razonable con respecto a las restricciones presupuestarias.
9. Tendencias de venta regionales y nacionales.
10. Disponibilidad a través de un distribuidor mayorista para bibliotecas.
11. Solicitudes por parte del público, siempre que estas cumplan con uno o más de los criterios anteriores.

C. Solicitud para la reconsideración de materiales de la biblioteca

La Biblioteca del Condado de Washoe agradece el interés que se tiene en su colección. Los usuarios tienen la oportunidad de discutir las decisiones respecto a la selección con el personal de Desarrollo de la Colección y de hacer comentarios específicos por escrito a través del formulario de la Solicitud para la reconsideración de materiales de la biblioteca (anexo V). El formulario completado facilita revisar en profundidad el material en cuestión y permite que el personal de la biblioteca responda por escrito a las solicitudes e inquietudes de los usuarios. El usuario que presenta la solicitud debe completar dicho formulario y entregarlo al personal de la biblioteca o enviarlo por correo electrónico al gerente de Desarrollo de la Colección.

1. Para que la solicitud se considere, el solicitante debe haber leído, escuchado o visualizado la obra completa.
2. El gerente de Desarrollo de la Colección responderá por escrito en un tiempo razonable a las solicitudes escritas de los usuarios.
3. Derecho de apelación:
  - El solicitante puede apelar la decisión del gerente de Desarrollo de la Colección en un plazo de diez (10) días hábiles. Para ello, debe presentar una solicitud por escrito ante la dirección de la biblioteca.

- El solicitante será notificado de la decisión final en un plazo de diez (10) días hábiles.
- 4. La decisión que adopte el director de la Biblioteca del Condado de Washoe será definitiva.
- 5. Los materiales que estén bajo consideración permanecerán en la colección hasta que el proceso de reconsideración concluya.

D. Responsabilidad

La responsabilidad y la autoridad finales respecto a la colección recae en el director de la biblioteca, quien opera dentro del marco de las políticas adoptadas por la junta directiva del Sistema de Bibliotecas del Condado de Washoe. La responsabilidad directa de la selección y eliminación de los materiales se delega a la gerencia de Desarrollo de la Colección y a cada uno de los bibliotecarios profesionales.

APROBADO: 15 de diciembre de 2004

REVISADO: 19 de mayo de 2010

REVISADO: 19 de febrero de 2025

## **Anexo I: Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas**

<https://www.ala.org/advocacy/intfreedom/librarybill>

La American Library Association (ALA) afirma que todas las bibliotecas son foros para la obtención de información e ideas, y que las siguientes políticas básicas deben guiar sus servicios.

- I Los libros y otros recursos de la biblioteca se deben proporcionar a todas las personas de la comunidad a la que presta servicio con el objetivo de fomentar el interés, la información y el conocimiento. Los materiales no se deben excluir en función del origen, los antecedentes o las opiniones de las personas que contribuyeron a su creación.
- II Las bibliotecas deben proporcionar materiales e información que expongan todos los puntos de vista en relación con temas actuales e históricos. Los materiales no se pueden prohibir o eliminar debido a la desaprobación partidista o doctrinal.
- III Las bibliotecas deben manifestarse contra la censura en el cumplimiento de su responsabilidad de proporcionar información y conocimiento.
- IV Las bibliotecas deben cooperar con todas las personas y los grupos que busquen oponerse a la limitación de la libertad de expresión y el libre acceso a las ideas.
- V El derecho de las personas a usar una biblioteca no se debe negar ni restringir por motivos de origen, edad, antecedentes u opiniones.
- VI Las bibliotecas que cuentan con espacios de exposición y salas de reuniones para disposición del público al que prestan servicio deben poner dichas instalaciones a su disposición de forma equitativa, independientemente de las creencias o afiliaciones de las personas o los grupos que soliciten su uso.

Adoptada el 18 de junio de 1948.

Modificada el 2 de febrero de 1961 y el 23 de enero de 1980.

Inclusión de la palabra "edad" ratificada el 23 de enero de 1996 por parte del Consejo de la ALA.

## **Anexo II: Declaración sobre la Libertad de Leer de la ALA**

<https://www.ala.org/advocacy/intfreedom/freedomreadstatement>

### LA LIBERTAD DE LEER

La libertad de leer es fundamental para nuestra democracia. Dicha libertad está bajo ataque de manera constante. Ciertos grupos privados y autoridades públicas en varias partes del país están trabajando con el objetivo de eliminar o limitar el acceso a los materiales de lectura, censurar los contenidos en las escuelas, catalogar determinados puntos de vista como “controvertidos”, distribuir listas de libros o autores que se consideran “objetable” y depurar las bibliotecas. Aparentemente, estas acciones surgen de la opinión de que nuestra tradición nacional de tener libertad de expresión ya no es válida, y que la censura y la represión son necesarias para contrarrestar las amenazas a la protección o la seguridad nacional, así como para evitar la subversión de la política y la corrupción de la moral. Nosotros, como personas comprometidas con la lectura, y como bibliotecarios y editores responsables de la difusión de ideas, deseamos reafirmar el interés público de preservar la libertad de leer.

La libertad de leer es fundamental para nuestra democracia. Dicha libertad está bajo ataque de manera constante. Ciertos grupos privados y autoridades públicas en varias partes del país están trabajando con el objetivo de eliminar o limitar el acceso a los materiales de lectura, censurar los contenidos en las escuelas, catalogar determinados puntos de vista como “controvertidos”, distribuir listas de libros o autores que se consideran “objetable” y depurar las bibliotecas. Aparentemente, estas acciones surgen de la opinión de que nuestra tradición nacional de tener libertad de expresión ya no es válida, y que la censura y la represión son necesarias para contrarrestar las amenazas a la protección o la seguridad nacional, así como para evitar la subversión de la política y la corrupción de la moral. Nosotros, como personas comprometidas con la lectura, y como bibliotecarios y editores responsables de la difusión de ideas, deseamos reafirmar el interés público de preservar la libertad de leer.

La mayoría de los intentos de represión se basan en la negación de la premisa fundamental de la democracia: que el individuo común, mediante el ejercicio de un juicio crítico, seleccionará lo bueno y rechazará lo malo. Confiamos en que los estadounidenses identifiquen la propaganda y la desinformación, y que tomen sus propias decisiones respecto a lo que leen y creen. No creemos que estén dispuestos a sacrificar la herencia de la libertad de prensa a fin de estar “protegidos” contra lo que otros piensan que podría ser malo para ellos. Creemos que siguen prefiriendo la libre empresa en las ideas y en la expresión.

Estos esfuerzos de represión están relacionados con un patrón más amplio de presiones que se ejercen contra la educación, la prensa, el arte y las imágenes, el cine, los medios de difusión y el internet. El problema no es solo la censura propiamente dicha. Creemos que el temor que infunden dichas presiones propicia que las personas que desean evitar la controversia o el escrutinio indeseado por parte de los funcionarios del gobierno restrinjan aún más la expresión y que lo hagan de forma voluntaria.

Tal presión hacia la conformidad es quizás un resultado natural en una época de cambios acelerados. No obstante, la represión nunca es más peligrosa que en los momentos de tensión social. La libertad le ha dado a los Estados Unidos la elasticidad necesaria para soportar la tensión. La libertad mantiene abierto el camino para las soluciones novedosas y creativas, lo que permite que el cambio llegue por elección. Cada silenciamiento de una herejía, cada imposición de una ortodoxia disminuye la fortaleza y la resiliencia de nuestra sociedad, y ocasiona que sea menos capaz de lidiar con la controversia y la diferencia.

Ahora, como siempre en nuestra historia, leer es una de nuestras mayores libertades. La libertad de leer y escribir es casi el único medio que permite poner a disposición del público las ideas o las formas de expresión que inicialmente solo pueden atraer a una pequeña audiencia. La palabra escrita es el medio natural en el que se mueven las nuevas ideas y las voces no experimentadas de las que provienen las contribuciones originales que han fomentado el crecimiento social. Esta es esencial para el amplio análisis que requiere la reflexión profunda, y para la acumulación de conocimientos e ideas en colecciones organizadas.

Creemos que la libre comunicación es fundamental para la preservación de una sociedad libre y una cultura creativa. Creemos que estas presiones hacia la conformidad implican el peligro de que se limite el alcance y la variedad de la indagación y la expresión de las que dependen nuestra democracia y nuestra cultura. Creemos que cada comunidad estadounidense debe proteger con celo la libertad de publicar y difundir materiales, a fin de preservar su propia libertad de leer. Creemos que los editores y bibliotecarios tienen la profunda responsabilidad de dar validez a esa libertad de leer al posibilitar que los lectores elijan libremente entre una variedad de ofertas.

La libertad de leer está garantizada por la Constitución. Aquellos que tienen fe en la libertad de las personas se mantendrán firmes respecto a estas garantías constitucionales de los derechos fundamentales y ejercerán las responsabilidades que estos derechos conllevan.

Por lo tanto, afirmamos las siguientes declaraciones:

1. Es de interés público que los editores y bibliotecarios pongan a disposición de las personas la más amplia diversidad de puntos de vista y expresiones, incluidos aquellos que son poco ortodoxos o populares entre la mayoría de las personas.

2. Los editores, bibliotecarios y libreros no necesitan respaldar todas las ideas o presentaciones que ponen a disposición del público. Si establecieran sus propios puntos de vista políticos, morales o estéticos como estándar para determinar el material que se debe publicar o circular, su labor entraría en conflicto con el interés público.
3. Es contrario al interés público que los editores o bibliotecarios prohíban el acceso a determinados escritos con base en la historia personal o las afiliaciones políticas del autor. Ninguna obra de arte o literatura puede prosperar si se evalúa en función de las opiniones políticas o la vida privada de sus creadores. Ninguna sociedad de personas libres que elabore listas de escritores a los que no está dispuesta a escuchar, sin importar lo que estos tengan que decir, tiene la posibilidad de prosperar.
4. No hay lugar en nuestra sociedad para los esfuerzos que pretenden restringir el gusto de los demás, confinar a los adultos a temas de lectura que se consideran adecuados para adolescentes o inhibir los esfuerzos de los escritores por alcanzar la expresión artística.
5. No forma parte del interés público obligar a un lector a aceptar sin ninguna expresión el prejuicio de una etiqueta que caracteriza a un libro o a su autor como subversivo o peligroso.

El ideal del etiquetado presupone la existencia de personas o grupos que tienen la sabiduría para determinar por autoridad lo que es bueno o malo para los ciudadanos. Presupone que a las personas se les debe guiar a tomar una decisión acerca de las ideas que examinan. Pero los estadounidenses no necesitan que otras personas piensen por ellos.

6. Los editores y bibliotecarios, en su función de guardianes de la libertad de leer de las personas, tienen la responsabilidad de impugnar las transgresiones a dicha libertad cometidas por personas o grupos que pretenden imponer sus propias normas o gustos a la comunidad general.

En el intercambio del proceso democrático, es inevitable que los conceptos políticos, morales o estéticos de una persona o grupo choquen ocasionalmente con los de otra persona o grupo. En una sociedad libre, las personas tienen la libertad de determinar por sí mismas lo que desean leer, y cada grupo es libre de determinar lo que recomendará a sus integrantes afiliados por propia voluntad. No obstante, ningún grupo tiene derecho a hacer justicia por su propia mano e imponer su propio concepto de política o moral a los demás integrantes de una sociedad democrática. La libertad no es libertad si se otorga solo a lo aceptado y a lo inofensivo.

7. Los editores y bibliotecarios tienen la responsabilidad de dar pleno sentido a la libertad de leer proporcionando libros que enriquezcan la calidad y la diversidad del pensamiento y la expresión. Mediante el ejercicio de esta responsabilidad afirmativa, pueden demostrar que la respuesta a un libro “malo” es un libro bueno y la respuesta a una idea “mala” es una idea buena.

La libertad de leer tiene poca importancia cuando el lector no puede obtener el material adecuado para su propósito. Lo que se necesita no es solo la ausencia de restricciones, sino la provisión positiva de oportunidades para que las personas lean el mejor contenido que se ha pensado y expresado. Los libros son el canal principal por el cual se transmite la herencia intelectual y el principal medio que permite su comprobación y crecimiento. La defensa de la libertad de leer exige de todos los editores y bibliotecarios el máximo de sus facultades, y merece de todos los ciudadanos el más pleno apoyo.

No enunciamos estas declaraciones a la ligera ni como generalizaciones fáciles. Mediante la presente, reivindicamos el valor de la palabra escrita. Lo hacemos porque creemos que posee una enorme variedad y utilidad, y que es digna de ser apreciada y de mantenerse libre. Somos conscientes de que la aplicación de estas declaraciones podría significar la difusión de ideas y maneras de expresión que resultan repugnantes para muchas personas. No enunciamos estas declaraciones desde la cómoda creencia de que el material que las personas leen no es importante. Más bien, creemos que el material que las personas leen es sumamente importante y que, aunque las ideas pueden ser peligrosas, su represión es fatal para una sociedad democrática. La libertad en sí misma es una forma de vida peligrosa, pero nos pertenece.

Esta declaración se publicó por primera vez en mayo de 1953 en la Conferencia de Westchester de la American Library Association (ALA) y el American Book Publishers Council, que en 1970 se unió al American Educational Publishers Institute para convertirse en la Association of American Publishers (AAP).

Adoptada el 25 de junio de 1953 por el Consejo de la ALA y el Comité Freedom to Read de la AAP; modificada el 28 de enero de 1972; el 16 de enero de 1991; el 12 de julio de 2000; el 30 de junio de 2004.

Declaración conjunta de:

La American Library Association y la Association of American Publishers

Posteriormente respaldada por las siguientes organizaciones:

- American Association of University Professors
- American Booksellers Foundation for Free Expression
- American Society of Journalists and Authors
- American Society of Newspaper Editors

- Anti-Defamation League of B'nai B'rith
- Association of American University Presses
- Center for Democracy & Technology
- The Children's Book Council
- The Electronic Frontier Foundation
- Feminists for Free Expression
- Freedom to Read Foundation
- International Reading Association
- The Media Institute
- National Coalition Against Censorship
- National Parent Teacher Association
- Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays
- People for the American Way
- Student Press Law Center
- The Thomas Jefferson Center for the Protection of Free Expression

## **Anexo III: Colecciones Diversas: una interpretación de la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas**

<https://www.ala.org/advocacy/intfreedom/librarybill/interpretations/diversecollections>

El desarrollo de la colección debe reflejar la filosofía inherente al artículo I de la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas: “Los libros y otros recursos de la biblioteca se deben proporcionar a todas las personas de la comunidad a la que presta servicio con el objetivo de fomentar el interés, la información y el conocimiento. Los materiales no se deben excluir en función del origen, los antecedentes o las opiniones de las personas que contribuyeron a su creación”. Una colección diversa debe incluir contenido que provenga y sea referente a una amplia gama de personas y culturas a fin de que refleje de manera auténtica la variedad en las ideas, la información, las historias y las experiencias.

Los trabajadores de la biblioteca tienen la obligación de seleccionar, mantener y apoyar el acceso a contenidos temáticos elaborados por diversos autores y creadores, de modo que se satisfagan, tanto como sea posible, las necesidades, los intereses y las capacidades de todas las personas a las que la biblioteca presta servicio. Esto significa adquirir materiales para responder a la demanda popular y los comentarios directos de la comunidad, así como para atender las deficiencias en la colección y las necesidades de información no expresadas. Los trabajadores de la biblioteca tienen la responsabilidad profesional y ética de ser proactivamente inclusivos al momento de desarrollar las colecciones y al proporcionar préstamos interbibliotecarios, si se cuenta con dicha opción.

Para que una colección se considere bien equilibrada no es necesario que incluya una equivalencia uno a uno de cada punto de vista, sino que debe mostrar un esfuerzo por lograr la equidad en el contenido y las ideas, que tenga en cuenta tanto las desigualdades estructurales como la disponibilidad de materiales actuales y precisos. Una colección diversa debe contener una variedad de obras elegidas de acuerdo con la política de selección de la biblioteca y debe estar sujeta a una revisión periódica.

El desarrollo de la colección, así como la catalogación y la clasificación, deben realizarse de acuerdo con las normas profesionales y los procedimientos establecidos. Para desarrollar una colección diversa, es necesario lo siguiente:

- Seleccionar contenidos en múltiples formatos.
- Considerar los materiales realizados por productores autopublicados, independientes, pequeños y locales.
- Buscar contenidos creados por grupos marginados y subrepresentados, y que sean representativos de dichos grupos.
- Evaluar cómo se catalogan, etiquetan y exponen los diversos recursos de la colección.
- Incluir contenido en todos los idiomas que se utilizan en la comunidad a la que

la biblioteca presta servicio, cuando sea posible.

- Proporcionar recursos en formatos que satisfagan las necesidades de los usuarios con discapacidad.<sup>1</sup>

Las mejores prácticas en el desarrollo de colecciones afirman que los materiales no se deben excluir de una colección únicamente debido a que el contenido o su creador podrían considerarse como ofensivos o controvertidos. Negarse a seleccionar recursos debido a una posible controversia, así como retirar recursos por ese motivo, se considera censura. Las bibliotecas tienen la responsabilidad de impugnar las objeciones que limitan la diversidad de contenido de una colección. Las objeciones suelen referirse a contenido que se considera inapropiado, ofensivo o controvertido, que puede incluir, entre otros, lenguaje e ideas prejuiciosas, contenido político, teoría económica, filosofías sociales, creencias religiosas, investigación científica, contenido sexual y representación de diversas orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género.

La libertad intelectual, elemento esencial para que los servicios de la biblioteca sean equitativos, proporciona un acceso libre a diversas expresiones de ideas a través de las cuales se puede explorar un asunto, una causa o un movimiento. Los trabajadores de la biblioteca tienen la responsabilidad profesional y ética de ser justos y equitativos al defender el derecho del usuario a leer, visualizar o escuchar contenido protegido por la Primera Enmienda, independientemente del punto de vista o la historia personal del creador de dicho contenido. Los trabajadores de la biblioteca no deben permitir que sus prejuicios, opiniones o preferencias personales influyan indebidamente en las decisiones respecto al desarrollo de la colección.<sup>2</sup>

Adoptada el 14 de julio de 1982 por el Consejo de la ALA; modificada el 10 de enero de 1990; el 2 de julio de 2008; el 1 de julio de 2014 bajo el título anterior “Diversity in Collection Development” (diversidad en el desarrollo de las colecciones); y el 24 de junio de 2019.

---

<sup>1</sup> “Services to People with Disabilities: An Interpretation of the *Library Bill of Rights*” (Servicios para personas con discapacidad: una interpretación de la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas), adoptada el 28 de enero de 2009 por el Consejo de la ALA, bajo el título de “Services to Persons with Disabilities”; modificada el 26 de junio de 2018.

<sup>2</sup> *Código de ética de la ALA*, artículo VII, adoptado en la reunión de mediados de invierno de 1939 por el Consejo de la ALA; modificado el 30 de junio de 1981; el 28 de junio de 1995; y el 22 de enero de 2008.

## **Anexo IV: LIBERTAD INTELECTUAL EN LAS BIBLIOTECAS**

### **Declaración sobre la política por parte de la Nevada Library Association**

<https://nevadalibraries.org/Handbook-Intellectual-Freedom>

La Nevada Library Association se interesa francamente porque todos los miembros de una sociedad democrática tengan la libertad y el derecho a la privacidad que les facilite el uso de los materiales que deseen para formular las opiniones sociales, educativas y políticas en las que se basa la sociedad. Asimismo, estamos de acuerdo en que el derecho a la privacidad de los usuarios de la biblioteca es de suma importancia. Sin esa libertad, la esencia misma de la democracia está en peligro. Los bibliotecarios tienen la obligación profesional de otorgar la máxima prioridad a la libertad de investigación y de seguir con la máxima integridad lo establecido en la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas y la Declaración sobre la Libertad de Leer de la American Library Association (ALA).

La asociación, como cuestión de principio, se opone a toda legislación a nivel estatal, local y de distrito escolar que pueda poner en peligro, restringir o perjudicar las colecciones de la biblioteca, que pueda interferir con la selección y adquisición libre e imparcial de los materiales o que de otro modo pueda restringir el concepto básico de la libertad de uso o investigación.

La asociación, como cuestión de principio y política, se opone a toda restricción, ya sea sugerida o real, que se imponga a cualquier parte o persona en la selección, adquisición, mantenimiento, administración y difusión de materiales de la biblioteca, así como a las restricciones similares impuestas a las actividades culturales o los programas educativos en bibliotecas y otras instituciones.

La asociación se interesa por influir en la relación que tiene con otras organizaciones que apoyan la libertad de leer.

La asociación se interesa por los bibliotecarios escolares y el público en general en relación con la filosofía inherente a la Declaración de Derechos de los Usuarios de Bibliotecas y la Declaración sobre la Libertad de Leer de la American Library Association.

La asociación apoya el concepto del derecho a la privacidad de los usuarios de bibliotecas y sostiene, como principio vital, que la vigilancia oficial o no oficial, sin el debido proceso, de los registros de circulación de la biblioteca representa una violación a la libertad intelectual y al derecho tradicional de libre investigación.

Adoptada en 1976.

## **RECOMENDACIONES RESPECTO A LA POLÍTICA DE LIBERTAD INTELECTUAL**

Nevada Library Association

La libertad para comunicarse es una función necesaria de una democracia, y en ninguna institución tiene más sentido dicha libertad que en las bibliotecas. Las bibliotecas tienen la responsabilidad de proporcionar la variedad más amplia posible de opiniones y expresiones y, por lo tanto, deben oponerse a todo intento de restringir dicha responsabilidad.

A fin de cumplir con esta responsabilidad, las bibliotecas deben establecer políticas que garanticen su implementación, por lo que la Nevada Library Association recomienda a los miembros y a todo el personal de las bibliotecas que:

- I. Adopten la Declaración de Derechos de la ALA, la Declaración de Derechos de las Bibliotecas Escolares y la Declaración sobre la Libertad de Leer como políticas básicas oficiales para garantizar la libertad de acceso a la información y a las bibliotecas.
- II. Formulen y usen criterios explícitos y escritos para la selección de los materiales de la biblioteca.
- III. Establezcan un procedimiento claramente definido para gestionar los reclamos, en donde se especifique qué autoridad tomará la decisión final, por ejemplo, un bibliotecario, la junta de la biblioteca o un comité debidamente constituido designado por el consejo de administración.
- IV. Autoricen al Comité de Libertad Intelectual a examinar y formular recomendaciones respecto a la legislación existente y propuesta en todos los niveles políticos, a fin de que los legisladores reconozcan las responsabilidades que tienen las bibliotecas como medio de comunicación.
- V. Reciban todos los reclamos por escrito, que envíen copias al presidente del Comité de Libertad Intelectual y que mantengan al comité informado sobre todas las novedades en relación con cualquier reclamo.
- VI. Informen al Comité de Libertad Intelectual sobre cualquier intento por parte de personas, grupos o de la autoridad administrativa por restringir la selección o adquisición de materiales en las bibliotecas o las prácticas administrativas de los bibliotecarios, ya sea que dichos intentos sean exitosos o no.

Adoptada en 1976.

## **RESOLUCIÓN RESPECTO A LA POLÍTICA DE LIBERTAD INTELECTUAL**

Nevada Library Association

Considerando que la libertad para comunicarse es una función necesaria de una democracia, y que en ninguna institución tiene más sentido dicha libertad que en las bibliotecas.

Considerando además que las bibliotecas tienen la responsabilidad de proporcionar la variedad más amplia posible de materiales y, por lo tanto, deben oponerse a todo intento de restringir dicha responsabilidad.

Por consiguiente: se resuelve que la Nevada Library Association reafirma, como cuestión de principio, la adopción de la Declaración de Derechos de la American Library Association, la Declaración de Derechos de las Bibliotecas Escolares y la Declaración sobre la Libertad de Leer como políticas oficiales a fin de garantizar la libertad de acceso a la información para las bibliotecas y dentro de estas.

Adoptada en 1976.

## **RESOLUCIÓN RESPECTO AL ACCESO A LOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LAS BIBLIOTECAS**

Nevada Library Association

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas tienen la importante misión de proteger el derecho a la libertad de expresión, la cual llevan a cabo al poner a disposición de todas las personas la más amplia diversidad de puntos de vista y formas de expresión.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas deben proporcionar materiales e información que expongan todos los puntos de vista en relación con temas actuales e históricos, y que no deben prohibir o eliminar materiales debido a la desaprobación personal, partidista o doctrinal.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas deben proporcionar la mejor información y materiales sobre diversos temas y literaturas en respuesta a la demanda, y que deben poner dichos materiales a disposición de las personas de forma gratuita a fin de que puedan tomar sus propias decisiones.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas facilitan que los ciudadanos tomen decisiones inteligentes basadas en información sobre todos los aspectos de un asunto, incluidos los puntos de vista minoritarios y populares.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas prestan servicio a toda la comunidad, con todas sus diversidades sociales, políticas, económicas, religiosas y culturales, así como sus estilos de vida alternativos.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas proporcionan libros y otros materiales, programas y servicios para fomentar el interés y el conocimiento de personas de todas las edades.

CONSIDERANDO QUE las bibliotecas no deben restringir el acceso a sus recursos para evitar objeciones por parte de los padres o grupos de presión.

CONSIDERANDO QUE los padres, y solo los padres, tienen el derecho y la responsabilidad de restringir el acceso que tienen sus hijos, y únicamente sus hijos, a los recursos de la biblioteca.

SE RESUELVE que la Nevada Library Association defienda el derecho de los ciudadanos a tener un libre acceso a las colecciones y los servicios de la biblioteca, y se oponga a todos los intentos por parte de grupos de presión o personas por limitar el acceso a la variedad completa de los materiales, los programas o los servicios que ofrezca la biblioteca.

SE RESUELVE que la Nevada Library Association defienda la libertad intelectual y se oponga a la censura o la discriminación contra cualquier grupo o segmento de la sociedad.

Adoptada en 1994.

## **Anexo V: Solicitud para la reconsideración de materiales de la biblioteca**

Solicitud para la reconsideración de materiales de la biblioteca

Su nombre \_\_\_\_\_

Número del código de barras de la tarjeta de la biblioteca \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_ Número de teléfono \_\_\_\_\_

Descripción del material en cuestión:

Título: \_\_\_\_\_

Autor/Artista: \_\_\_\_\_

Libro       DVD       CD de música       Otro \_\_\_\_\_

¿Ha leído, visualizado o escuchado la obra completa? (Para que la solicitud se considere, el solicitante debe leer, escuchar o visualizar la obra completa).  Sí  No

¿Cuál considera que es el tema y/o la intención principal de esta obra?

---

---

¿Ha leído reseñas profesionales de esta obra?  Sí  No

En caso afirmativo, indique aquí la publicación: \_\_\_\_\_

¿Cuál es su objeción a la obra? Sea específico.

---

---

---

¿Qué le gustaría que haga la biblioteca respecto a este material?

---

---

En su lugar, ¿qué obra de igual calidad literaria recomendaría que la biblioteca compre para cubrir el mismo tema o contenido?

---

---

Su firma \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Recibido por el miembro del personal \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

